



AYUNTAMIENTO DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)



DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA, EMITE EL SIGUIENTE

BANDO

RÉGIMEN DE AYUDAS A TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS Y MICROEMPRESAS CON MOTIVO DE LA CRISIS OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS

Derivada de la crisis ocasionada por el Covid 19, este equipo de gobierno ha trabajado para establecer un fondo social extraordinario de ayuda dirigido a las personas trabajadoras autónomas y microempresas de nuestro municipio. Para ello, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases que regulan el otorgamiento de estas ayudas y que a continuación se resumen así:

DESTINATARIOS:

- Serán beneficiarios de esta subvención los trabajadores/as autónomos/as cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en esta localidad, que reúnan los requisitos del artículo 2 que establecen las bases reguladoras.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:

- Ayuda económica, cuantía máxima de 300 EUROS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Solicitud
2. Documento Nacional de Identidad (DNI)
3. Certificación actualizado de la situación censal
4. Acuerdo Reconocimiento prestación extraordinaria por Cese de Actividad de conformidad con RDL 8/2020 de 17 de marzo.
5. Informe Vida laboral
6. Documento de alta en RETA
7. Certificaciones telemáticas de estar al corriente en pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Sociales

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación se iniciará a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de la provincia de Sevilla del extracto de la Convocatoria de Subvenciones que realiza la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y finalizará el **31 de Agosto de 2.020**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. A través de la **Sede Electrónica** de este Ayuntamiento (en "Trámites más solicitados, presentación de escritos")
2. A través de **Guadalinfo**, previa cita al teléfono **638057179**.
3. De forma presencial en el Ayuntamiento de El Real de la Jara, previa cita al teléfono **954733007** donde le atenderá la operadora.

MODELO DE SOLICITUD Y BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN:

Para mayor información se comunica que las bases reguladoras de esta subvención y el modelo de solicitud se encuentran en la siguiente dirección para su consulta:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516483>

El Real de la Jara a 21 de Julio 2020
Alcalde-Presidente.

Fdo. José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación:	VCZaF3wHZiw3LYnCAzidQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	22/07/2020 10:15:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VCZaF3wHZiw3LYnCAzidQg==		

